	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	F-JC-01 Versión: 04 Fecha: 16/01/2023

DATOS GENERALES

INFORME N°: 04	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**	☐
			PARA PAGO	X
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**	☐
Periodo de seguimiento	Desde:	No aplica	Hasta:	No aplica
Periodo para pago	Desde:	Mayo 2025	Hasta:	Mayo 2025
Fecha Elaboración de Informe		Mayo 2025		

DATOS DEL SUPERVISOR

SUPERVISOR	NOMBRE:	*PATRICIA RESTREPO VELEZ*
	CARGO:	*SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA*
	CORREO ELECTRÓNICO:	*Patricia.restrepo@sabaneta.gov.co*

INFORMACION GENERAL CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO	**SAB-01-902-25**
FECHA DE CONTRATO	04/02/2025
NUMERO CDP	1156 del 23 de enero de 2025.
CONTRATISTA	CORPORACION COLOMBIA VIVE
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900103235-1
PROYECTO	-Implementación de la red psicosocial ICLD -Estudiantes beneficiados con modelos pedagógicos flexibles y extra-edad -Reconocimiento a estudiantes con talentos excepcionales SGP EDU Vig. Actual. -Fortalecimiento metodologías flexibles población vulnerable y extra-edad SGP EDU Vig Actual. -Alianzas para el fortalecimiento de la atención de los estudiantes. - Estudiantes beneficiados con atención integral inclusiva SGP EDU.
VALOR	$442.096.956
PLAZO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
FECHA DE INICIO DEL SECOP	04/02/2025
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
ADICION	No aplica
PRORROGA	No aplica
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO PEDAGOGICO Y EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES Y CONDICIÓN DE EXTRAEDAD, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	

REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	1237					
	FECHA:	04		02		2025	
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO		NO APLICA		

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
01	CV280	$127.694.746	2901	13/03/2025	Cuota 1	2.3.2.02.02.009-4701100	$127.694.746	$294.731.304
	CV280	$19.670.906	2901	13/03/2025	Cuota 1	2.3.2.02.02.009-433100	$19.670.906	
02	CV281	$34.165.536	3172	27/03/2025	Cuota 2	2.3.2.02.02.009-425100	$34.165.536	
02	CV281	$5.207.022	3172	27/03/2025	Cuota 2	2.3.2.02.02.009-433100	$5.207.022	
02	CV281	$107.993.094	3172	27/03/2025	Cuota 2	2.3.2.02.02.009-4402801	$107.993.094	$147.365.652
03	CV284	$127.365.652			Cuota 3	2.3.2.02.02.009-4402801	$127.365.652	$20.000.000
04	CV286	$14.421.295			Cuota 4	2.3.2.02.02.009-434801	$14.421.295	
04	CV286	$5.019.784			Cuota 4	2.3.2.02.02.009-4402801	$5.019.784	
04	CV286	$558.921			Cuota 4	2.3.2.02.02.009-4701801	$558.921	
TOTALES		$442.096.956						

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$442.096.956
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato a la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$442.096.956
E	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$147.365.652
F	Valor autorizado de esta acta	$20.000.000
G	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$442.096.956

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, así:

N° FACTURA	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
CV280	1237	2.3.2.02.02.009-433100 2.3.2.02.02.009-4701100	$147.365.652
CV281	1237	2.3.2.02.02.009-425100 2.3.2.02.02.009-433100 2.3.2.02.02.009-4402801	$147.365.652
CV284	1237	2.3.2.02.02.009-4402801	$127.365.652
CV286	1237	2.3.2.02.02.009-434801 2.3.2.02.02.009-4402801 2.3.2.02.02.009-4701801	$20.000.000
VALOR TOTAL FACTURA			$442.096.956

II. SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JURIDICO

2.1. GRADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – SEGUIMIENTO TECNICO

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO (cumplida / no cumplida / parcialmente cumplida / observación – Evidencias fotográficas en caso de que se considere necesario)
1). Fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño universal para el aprendizaje (DUA), acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan Educativo Institucional (PEI) para alimentar el Informe anual de proceso pedagógico o de competencias, así mismo el acompañamiento a familias, la sensibilización y formación de docentes en los ajustes y flexibilización curricular para garantizar la atención pertinente a esta población. Dentro de estas actividades se encuentran las siguientes sub-obligaciones:	Para el presente periodo, se logra evidenciar que los profesionales de apoyo realizaron una revisión lado del Anexo 6A con el propósito de verificar la información sobre los estudiantes categorizados en el SIMAT con Discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje y del comportamiento, capacidades y talentos excepcionales, de igual manera se realizaron las actualizaciones y ajustes pertinentes a este reporte. Asimismo, se llevó a cabo una reunión con padres de familia y docentes, en la cual se socializaron las estrategias y metodologías empleadas para el seguimiento y evaluación en el proceso de formación de los estudiantes. Estas estrategias se fundamentan en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), garantizando un enfoque inclusivo y adaptado a las necesidades y particularidades de cada estudiante. **Cumplida**
1). Hacer dos (2) seguimientos a cada uno de los estudiantes registrados en las categorías SIMAT, en el desarrollo y aprendizaje de lo establecido en su sistema institucional de evaluación, con la participación de los docentes de apoyo y directivos docentes o quien hagan sus veces.	Los profesionales de apoyo pedagógico llevan a cabo un seguimiento continuo y brindan acompañamiento a los estudiantes categorizados en el SIMAT, asegurando una intervención adecuada a sus particularidades. Asimismo, se desarrollan reuniones con sus familias para diseñar y coordinar estrategias de apoyo que favorezcan su proceso de aprendizaje e inclusión en el entorno escolar. **Cumplida**
1.2. Actualizar la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnostico, certificación o concepto medico reportado por profesionales del sector salud.	Durante el presente periodo se actualizaron las historias escolares, con especial atención a aquellos alumnos que requieren apoyos educativos específicos, asegurando una intervención oportuna y efectiva que favorezca su desarrollo y permanencia en el sistema educativo. **Cumplida**
1.3. Apoyar la elaboración del plan individual y el ajuste razonable PIAR, de cada uno de los estudiantes registrados en las categorías del SIMAT, de manera presencial o virtual, con los docentes de las instituciones educativas	Los profesionales de apoyo llevaron a cabo reuniones con los docentes para revisar los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) de los estudiantes que los requieren, con el objetivo de garantizar una implementación, seguimiento y evaluación adaptada a las particularidades de cada estudiante. **Cumplida**
1.4. Apoyar la elaboración del acta de acuerdo de cada uno de los estudiantes registrados en las categorías del SIMAT, de manera virtual o presencial con los compromisos que se adquieren frente a las situaciones particulares requeridas por cada estudiante.	Los profesionales de apoyo han llevado a cabo la identificación y análisis de los estudiantes que requieren ajustes, apoyo o adecuaciones, con el propósito de coordinar reuniones con sus familias o acudientes. En estos encuentros, se establecen acuerdos y compromisos esenciales para garantizar un acompañamiento adecuado y efectivo en su proceso educativo. **Cumplida**
2). Realizar la valoración pedagógica a los estudiantes remitidos por el docente de aula con presunta discapacidad,	Este seguimiento se lleva a cabo de manera continua en las ocho Instituciones Educativas del municipio, tal como se detalla en el informe, con el propósito de

capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.	desarrollar estrategias y brindar apoyos ajustados a las necesidades específicas de cada estudiante. **Cumplida**
3). Realizar tres (3) acompañamientos domiciliarios por las docentes de apoyo a las familias mediante talleres en temas relacionados que favorezcan la sensibilización de educación inclusiva en las ocho (8) IE de Sabaneta. La temática dependerá del diagnóstico realizado a la población objeto.	Se realiza un acompañamiento domiciliario a familias que requieren orientación en educación inclusiva, brindando herramientas teórico-prácticas para fortalecer su rol en el desarrollo integral de sus hijos; fomentando el respeto, la empatía y la autonomía del estudiante, consolidando una red de apoyo entre familias y docentes para garantizar su bienestar, permanencia y éxito académico. **Cumplida**
4) Realizar un (1) espacio de formación durante el periodo, orientado a docentes de las instituciones, que apoyen la transformación de políticas y prácticas institucionales desde el diseño universal del aprendizaje, en el diseño de metodologías y estrategias de flexibilización curricular para los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento.	Durante este periodo se realizan acciones de planeación y programación del desarrollo del foro de Inclusión, el cual estaba inicialmente programado para el 21 de mayo de 2025, pero dada la contingencia vivida en el Municipio a raíz de la ola Invernal, se reprograma para el próximo 5 de junio de 2025. **Cumplida**
5). Realizar estrategias pedagógicas que permitan a las familias desarrollar habilidades y destrezas a los estudiantes diagnosticados con autismo y así mejorar su capacidad de comunicación con su entorno.	Durante este período, los profesionales de apoyo pedagógico realizaron la revisión del Anexo 6A y realizaron observaciones en aulas para identificar a los estudiantes categorizados dentro del espectro del autismo o que se sospeche esta impresión diagnostica, con el fin de brindar el acompañamiento oportuno, pertinente y de calidad. **Cumplida**
6). Realizar intervención neuropsicológica a través de acondicionamiento domiciliario, presencial y virtual a los estudiantes identificados que, por su discapacidad, capacidad y talentos excepcionales, trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento, requieren acompañamiento especial durante el receso escolar.	Durante este periodo se brinda atencion Neurpsicologica a los estudiantes que lo requieren de las ocho Instituciones Educativas oficiales del Municipio, se realiza a si mismo acompañamiento y orientación a las familias, acudiente y docentes. **Cumplida**
7). Realizar estrategias pedagógicas por un profesional a docentes, estudiantes, Familia y comunidad en torno al uso y manejo de material pedagógico para estudiantes con discapacidad visual, generar construcción de material para facilitar el trabajo en casa durante el periodo de vacaciones..	Se continua con el acompañamiento por parte del Tiflólogo a los estudiantes que lo requieren implementando espacios estratégicos para acompañarlos y así mismo asesorar y guiar a los padres, acudiente y docentes de estos estudiantes. **Cumplida**
8). Realizar el acompañamiento en casa por los profesionales para los estudiantes con discapacidades como Baja visión, Autismo, estudiantes que requieran apoyo adicional en temas neuropsicológicos, apoyos de fonoaudiología y apoyos en temas relacionados con el neuro aprendizaje afectivo	Se realiza un acompañamiento domiciliario especializado para estudiantes que requieren atención individualizada en educación inclusiva, abordando desde la tiflología estrategias para potenciar la autonomía de quienes presentan discapacidad visual, reforzando conceptos académicos, promoviendo el desarrollo socioemocional, la autoconfianza y la resiliencia, garantizando una participación activa y un sentido de pertenencia en el entorno escolar. **Cumplida**
9). Asesorar a las familias de aquellos estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, en la implementación de material lúdico y pedagógico según los ajustes razonables.	Para este periodo se inicia con el proceso de verificación de estudiantes categorizados con capacidades y talento, con el fin de realizar una caracterización parea la implementación de estrategias con las familias que permitan fortalecer las habilidades de estos estudiantes. **Cumplida**

10). Apoyar la construcción de material, guías, talleres y o documento con actividades que podrían desarrollar los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, en el periodo de vacaciones para ser entregado a los padres y/o acudientes	Actualmente los profesionales de apoyo se encuentran en la identificación y caracterización de los estudiantes categorizados con capacidades y/o talentos excepcionales que requieren material de apoyo para el receso escolar de semana santa **Parcialmente cumplida**
11). Desarrollar un (1) espacio de formación basado en Metodología flexible para los docentes, personal administrativo y/o padres de familia de los estudiantes en condición de extra edad en cualquiera de las I.E relacionadas a continuación: María Auxiliadora (caminar en secundaria) José Félix (Brújula y aceleración) y/o Concejo de sabaneta (Clei Educación para adultos) con base en la metodología flexible	De manera permanente los profesionales que acompañan los procesos en la Instituciones Educativas que ofrecen metodologías flexibles, como lo son María Auxiliadora, Concejo de Sabaneta JMCB y José Félix De Restrepo, realizan espacios de formación y socialización con familias, docentes y directivos para el fortalecimiento de las estrategias implementadas en estas metodologías. **Cumplida**
.12). Realizar acompañamiento por un trabajador social y/o psicopedagógico, mediante talleres o charlas con los diferentes enfoques o problemáticas detectadas (consumo de sustancias psicoactivas al interior de las Instituciones, problemas de comportamiento, entre otros) a los estudiantes y en caso de requerirse a las familias de estos.	Para el presente periodo se logro hacer acompañamiento a los estudiantes de aquellas Instituciones Educativas donde se identificaron posibles problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas. **Cumplida**
13). Realizar acompañamiento en casa a los estudiantes, padres o acudientes de la población de extra edad que lo requieran para continuar con el acompañamiento y brindar así herramientas y estrategias para la temporada de vacaciones.	Se realiza un acompañamiento pedagógico domiciliario para estudiantes en condición de extraedad, brindando una atención diferenciada que fortalece su aprendizaje e integración escolar. Este proceso, articulado con la familia y la institución, garantiza un apoyo integral que favorece la permanencia, participación y éxito educativo del estudiante. **Cumplida**
14). Realización de escuelas de padres, encuentros con grupos focalizados y demás apoyos que requiera el interventor (3 encuentros). Espacios en los cuales se les brinda guías, herramientas, retroalimentación de las actividades realizadas con los estudiantes, pautas de crianza y se realiza acompañamiento personalizado frente a metodologías de formación o enseñanza respecto respecto a aquellos estudiantes con alguna capacidad o discapacidad atendida	Durante el periodo los profesionales que acompañan en las diferentes Instituciones Educativas Oficiales del Municipio realizaron espacios con las familias para el abordaje de temáticas especificas identificadas como necesidad desde cada Establecimiento Educativo. **Cumplida**
15). Realizar una Jornada con los docentes de apoyo pedagógico y profesionales itinerantes de sensibilización de experiencias pedagógicas vividas durante el año relacionadas con los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y estudiantes dé extra edad y metodología flexible.	No se identifican ni se evidencian actividades que den cuenta al desarrollo de este ítem. **No Cumplida**
16.Generar los siguientes entregables: 16.1. Realizar informe final en el cual se evidencie y describa el avance del proceso formativo y de acompañamiento de los estudiantes, familiares y docentes, impactados durante la vigencia 2025, haciendo hincapié en la necesidad y resultado de las intervenciones realizadas durante el periodo de recesión escolar impactado a través del presente contrato.	Se encuentra en construcción para la finalización del contrato.
16.1. Realizar informe final en el cual se evidencie y describa el avance del proceso formativo y de acompañamiento de los estudiantes, familiares y docentes, impactados durante la vigencia 2025, haciendo hincapié en la necesidad y resultado de las intervenciones realizadas durante el periodo de recesión escolar impactado a través del presente contrato.	Se encuentra en construcción para la finalización del contrato.
16.2. Presentación de informe en medio físico y digital.	**Cumplida**

16.3. Carpeta digital de evidencias	**Cumplida**
16.4. Registros de actas de asistencia de estudiantes, docentes y acudientes digitales.	**Cumplida**
16.5. Registros de las atenciones realizadas en cada historia de los estudiantes.	**Cumplida**
16.6. Registros de remisión a otras entidades externas.	**Cumplida**
16.7. Formatos de auto nominación en cada carpeta de los estudiantes.	**Cumplida**
16.8. Registro fotográfico	**Cumplida**
16.9. Certificados de Formaciones	**Cumplida**
17) Cumplir con cada una de las actividades desarrolladas en las especificaciones técnicas del estudio previo	**Cumplida**

2.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	
	No	X
PERSONA JURIDICA	**SI**	
Planilla Numero	N/A Se anexa Carta de Parafiscales	
Periodo de Cotización	N/A Se anexa Carta de Parafiscales	
Fecha de Pago	N/A Se anexa Carta de Parafiscales	
Valor Base de Cotización	N/A Se anexa Carta de Parafiscales	
Salud	N/A Se anexa Carta de Parafiscales	
Pensión	N/A Se anexa Carta de Parafiscales	
ARL tipo de riesgo	N/A Se anexa Carta de Parafiscales	

2.2.1. Otros seguimientos administrativos:

A la fecha del presente informe no se han presentado novedades administrativas que deriven en incumplimientos

2.3. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- *Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.*
- *Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.*
- *Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.*

2.4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

2.5. RECIBO A SATISFACCION – APROBACION DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Sabaneta, en el Periodo de seguimiento para pago

2.6. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro
- Evidencias en caso de que se cuenten con ellas o que por el objeto del contrato y alcance las actividades se requieran aportar

III. ASISTENTES A LA REUNION DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Fecha:	26/05/2026		
Hora de Inicio:	10:00 am	**Hora Finalización**	10:30 am
Lugar donde se realiza la reunión	Secretaria de Educación y Cultura		
Supervisor(es):	PATRICIA RESTREPO VELEZ -SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA		
Por parte del contratista:	JOSE EUGENIO MOLINA HOYOS		

FECHA DE ELABORACIÓN: MAYO 2025

PATRICIA RESTREPO VELEZ
FIRMA DE LA SUPERVISORA

DANIELA RUIZ CATAÑO
FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

JOSE EUGENIO MOLINA HOYOS
FIRMA DEL CONTRATISTA